



**Informes Individuales de auditoría concluidos al 18 de  
febrero de 2021, correspondientes a la revisión de la Cuenta  
Pública del Municipio de Hopelchén  
Ejercicio fiscal 2019**



## Informes Individuales

| <b>Entidad Fiscalizada</b> | <b>Objeto de Auditoría</b>  |
|----------------------------|---|
| Ayuntamiento de Hopolchén  | Ingresos Locales y Participaciones Federales  |
| Ayuntamiento de Hopolchén  | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) |



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del  
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que  
respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales**

## Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

La muestra revisada representó el 44.6% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 6 obras y 3 acciones por 2 millones 959 mil 599 pesos.

### Alcance de la Revisión

(Pesos)

| Población Seleccionada | Muestra    | %    |
|------------------------|------------|------|
| 188,854,322            | 84,224,675 | 44.6 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria   | Guía de Auditoría   |
|--|---|
| <b>Recursos municipales, estatales y participaciones</b>   |   |
| I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:   |   |
| a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de:   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos.</li> </ul>  | Adquisiciones (Legal)<br>Guía de Pruebas Sustantiva Obras Publicas (Contrato)   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;</li> </ul>   | Activo  |
| b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.</li> <li>Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;</li> </ul> | Ingresos  |
|  | Servicios Personales  |
|  | Egresos   |
|  | Asignaciones Presupuestales a Juntas Municipales<br>Guía de Pruebas Sustantiva Obras Publicas (Contrato)<br>Guía de Pruebas Sustantiva Obras Publicas (General) |
| II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:  |   |
| a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;  |   |
| b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;  | Control Presupuestal  |
| c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;   | Pasivo y Patrimonio   |

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal 2019

## Destino de los fondos revisados

| Nombre de la obra o acción  | Importe             |
|---|---------------------|
| <b>H. Junta Municipal de Ukum</b>   |                     |
| Rehabilitación y equipamiento del parque principal  | \$309,198.55        |
| Construcción de guarniciones y banquetas en calles aledañas al campo de futbol                                      | 664,158.17          |
| Gastos Indirectos correspondiente a la H. Junta Municipal de Ukum   | 20,000.00           |
| <b>H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón</b>   |                     |
| Rehabilitación y equipamiento de parque infantil  | 345,730.70          |
| Construcción de guarniciones, banquetas y red de alumbrado público en la calle 28 entre la calle 12 y el cementerio | 627,865.08          |
| Gastos Indirectos correspondiente a la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón                                     | 12,000.00           |
| <b>H. Junta Municipal de Dzibalchén</b>   |                     |
| Rehabilitación y equipamiento del parque Principal de la localidad de Chencoh                                       | 483,379.33          |
| Rehabilitación y Equipamiento del Parque Principal de la Localidad de Ramón Corona                                  | 484,444.62          |
| Gastos Indirectos correspondiente a la H. Junta Municipal de Dzibalchén   | 12,664.00           |
| Comisiones bancarias  | 157.76              |
| <b>Suma</b>   | <b>2,959,598.21</b> |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 la situación financiera es la siguiente:

### Situación Financiera Comparativo 2019 – 2018

(Pesos)

| Concepto  | 2019              |              | 2018              |              | Variación        |              |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|------------------|--------------|
|   | Importe           | %            | Importe           | %            | Importe          | %            |
| <b>Activo</b>   |                   |              |                   |              |                  |              |
| <i>Activo Circulante</i>                                      |                   |              |                   |              |                  |              |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 12,100,211        | 17.4         | 4,701,563         | 7.7          | 7,398,648        | 157.4        |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 1,037,747         | 1.5          | 671,284           | 1.1          | 366,463          | 54.6         |
|   | <u>13,137,958</u> | <u>18.9</u>  | <u>5,372,847</u>  | <u>8.8</u>   | <u>7,765,111</u> | <u>144.5</u> |
| <i>Activo No Circulante</i>                                   |                   |              |                   |              |                  |              |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso | 32,086,824        | 46.3         | 32,086,824        | 52.8         | 0                | 0.0          |
| Bienes Muebles  | 24,459,063        | 35.2         | 23,312,868        | 38.4         | 1,146,195        | 4.9          |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    | -294,770          | -0.4         | 0                 | 0.0          | -294,770         | n/a          |
| suma  | <u>56,251,117</u> | <u>81.1</u>  | <u>55,399,692</u> | <u>91.2</u>  | <u>851,425</u>   | <u>1.5</u>   |
| Suma el Activo  | <u>69,389,075</u> | <u>100.0</u> | <u>60,772,539</u> | <u>100.0</u> | <u>8,616,536</u> | <u>14.2</u>  |
| <b>Pasivo</b>   |                   |              |                   |              |                  |              |
| <i>Pasivo Circulante</i>                                      |                   |              |                   |              |                  |              |
| Cuentas Por Pagar a Corto Plazo                               | 1,845,220         | 2.7          | 729,022           | 1.2          | 1,116,198        | 153.1        |
| Provisiones a Corto Plazo                                     | 613,388           | 0.9          | 673,676           | 1.1          | -60,288          | -8.9         |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                   | 1,611,148         | 2.3          | 1,760,224         | 2.9          | -149,076         | -8.5         |
|   | <u>4,069,756</u>  | <u>5.9</u>   | <u>3,162,922</u>  | <u>5.2</u>   | <u>906,834</u>   | <u>28.7</u>  |
| <i>Pasivo No Circulante</i>                                   |                   |              |                   |              |                  |              |
| Cuentas Por Pagar a Largo Plazo                               | 2,342,823         | 3.3          | 2,342,823         | 3.9          | 0                | 0.0          |
| Documentos por Pagar  | 3,609,534         | 5.2          | 3,609,534         | 5.9          | 0                | 0.0          |
| Deuda Pública a Largo Plazo                                   | 0                 | 0.0          | 0                 | 0.0          | 0                | n/a          |
|   | <u>5,952,357</u>  | <u>8.5</u>   | <u>5,952,357</u>  | <u>9.8</u>   | <u>0</u>         | <u>0.0</u>   |
| Suma el Pasivo  | <u>10,022,113</u> | <u>14.4</u>  | <u>9,115,279</u>  | <u>15.0</u>  | <u>906,834</u>   | <u>9.9</u>   |
| <b>Hacienda Pública</b>                                       |                   |              |                   |              |                  |              |
| <i>Hacienda Pública Contribuida</i>                           |                   |              |                   |              |                  |              |
| Donaciones de Capital   | 10,465,500        | 15.1         | 10,465,500        | 17.2         | 0                | 0.0          |
| <i>Hacienda Pública Generada</i>                              |                   |              |                   |              |                  |              |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                    | 8,905,916         | 12.8         | 8,783,476         | 14.5         | 122,440          | 1.4          |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                           | 41,191,759        | 59.4         | 32,408,284        | 53.3         | 8,783,475        | 27.1         |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores        | -1,196,213        | -1.7         | 0                 | 0.0          | -1,196,213       | n/a          |
|   | <u>48,901,462</u> | <u>70.5</u>  | <u>41,191,760</u> | <u>67.8</u>  | <u>7,709,702</u> | <u>18.7</u>  |
| Suma Hacienda Pública   | <u>59,366,962</u> | <u>85.6</u>  | <u>51,657,260</u> | <u>85.0</u>  | <u>7,709,702</u> | <u>14.9</u>  |
| Suma el Pasivo y la Hacienda Pública                          | <u>69,389,075</u> | <u>100.0</u> | <u>60,772,539</u> | <u>100.0</u> | <u>8,616,536</u> | <u>14.2</u>  |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2018.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del municipio de Hopelchén fue publicada el 26 de diciembre de 2018, estimándose recaudar 250 millones 110 mil 452 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados ascendieron a 290 millones 659 mil 700 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2019  
(Pesos)**

| Rubro de Ingresos   | Ingreso            |                            |                    |                    |                    |                   |
|---|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
|   | Estimado           | Ampliaciones y Reducciones | Modificado         | Devengado          | Recaudado          | Diferencia        |
| Impuestos   | 3,099,059          | 422,440                    | 3,521,499          | 3,319,906          | 3,319,906          | 220,847           |
| Derechos  | 4,170,162          | 2,191,350                  | 6,361,512          | 6,273,735          | 6,273,735          | 2,103,573         |
| Productos   | 543,123            | 1,200,656                  | 1,743,779          | 1,741,739          | 1,741,739          | 1,198,616         |
| Aprovechamientos  | 4,195,461          | 2,561,922                  | 6,757,383          | 6,522,327          | 6,522,327          | 2,326,866         |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos                             | 225,312,169        | 45,847,171                 | 271,159,340        | 260,812,965        | 260,812,965        | 35,500,796        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 12,790,478         | 0                          | 12,790,478         | 11,989,028         | 11,989,028         | -801,450          |
| <b>Total</b>  | <b>250,110,452</b> | <b>52,223,539</b>          | <b>302,333,991</b> | <b>290,659,700</b> | <b>290,659,700</b> | <b>40,549,248</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018  
(Pesos)**

| Concepto  | 2019               | 2018               | Variación          |             |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
|   |                    |                    | Importe            | %           |
| Impuestos   | 3,319,906          | 3,461,720          | -141,814           | -4.1        |
| Derechos  | 6,273,735          | 6,162,901          | 110,834            | 1.8         |
| Productos   | 1,741,739          | 699,192            | 1,042,547          | 149.1       |
| Aprovechamientos  | 6,522,327          | 5,651,835          | 870,492            | 15.4        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos                             | 260,812,965        | 294,151,776        | -33,338,811        | -11.3       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 11,989,028         | 9,188,554          | 2,800,474          | 30.5        |
| <b>Total</b>  | <b>290,659,700</b> | <b>319,315,978</b> | <b>-28,656,278</b> | <b>-9.0</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2018.

### Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2018, asciende a 250 millones 110 mil 452 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2019 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 60 millones 599 mil 714 pesos, autorizadas según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 16 de fecha 11 de febrero de 2020.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 29 millones 480 mil 717 pesos, autorizadas según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 16 de fecha 11 de febrero de 2020.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019, asciende a 278 millones 875 mil 377 pesos.

### Variaciones Presupuestales



Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Ejercicio fiscal 2019  
(Pesos)**

| Objeto del Gasto   | Egresos            |                               |                    |                    |                    |                |
|--|--------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
|  | Aprobado           | Ampliaciones<br>y Reducciones | Modificado         | Devengado          | Pagado             | Subejercicio   |
| Servicios Personales   | 72,775,882         | -4,631,372                    | 68,144,510         | 68,144,510         | 68,144,510         | 0              |
| Materiales y Suministros                                     | 19,773,637         | -1,084,587                    | 18,689,050         | 18,160,322         | 18,160,322         | 528,728        |
| Servicios Generales  | 34,985,246         | 8,782,910                     | 43,768,156         | 43,691,343         | 43,691,343         | 76,813         |
| Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 40,928,101         | 13,691,533                    | 54,619,634         | 54,613,263         | 54,613,263         | 6,371          |
| Bienes Muebles, Inmuebles<br>e Intangibles                   | 2,140,732          | -851,848                      | 1,288,884          | 1,244,884          | 1,244,884          | 44,000         |
| Inversión Pública  | 78,706,854         | 14,374,082                    | 93,080,936         | 93,021,054         | 93,021,054         | 59,882         |
| Deuda Pública  | 800,000            | -800,000                      | 0                  | 0                  | 0                  | 0              |
| <b>Total</b>   | <b>250,110,452</b> | <b>29,480,718</b>             | <b>279,591,170</b> | <b>278,875,376</b> | <b>278,875,376</b> | <b>715,794</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**Egresos Devengados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018  
(En pesos)**

| Objeto del Gasto  | 2019               | 2018               | Variación          |              |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
|   |                    |                    | Importe            | %            |
| Servicios Personales                                      | 68,144,510         | 63,568,724         | 4,575,786          | 7.2          |
| Materiales y Suministros                                  | 18,160,322         | 22,432,429         | -4,272,107         | -19.0        |
| Servicios Generales                                       | 43,691,343         | 40,766,548         | 2,924,795          | 7.2          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 54,613,263         | 40,739,965         | 13,873,298         | 34.1         |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                   | 1,244,884          | 1,534,727          | -289,843           | -18.9        |
| Inversión Pública   | 93,021,054         | 138,729,419        | -45,708,365        | -32.9        |
| Deuda Pública   | 0                  | 3,117,453          | -3,117,453         | -100.0       |
| <b>Total</b>  | <b>278,875,376</b> | <b>310,889,265</b> | <b>-32,013,889</b> | <b>-10.3</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2018.

## Comportamiento del importe asignado a los programas en el Presupuesto de Egresos

### Gasto por Categoría Programática

Ejercicio fiscal 2019

(Pesos)

| Programas                        | Egresos            |                                  |                    |                    |                    | Subejercicio   |
|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
|                                  | Aprobado           | Ampliaciones<br>y<br>Reducciones | Modificado         | Devengado          | Pagado             |                |
| Prestación de Servicios Públicos | 250,110,452        | 29,480,718                       | 279,591,170        | 278,875,376        | 278,875,376        | 715,794        |
| Desempeño de las Funciones       | 250,110,452        | 29,480,718                       | 279,591,170        | 278,875,376        | 278,875,376        | 715,794        |
| <b>Total</b>                     | <b>250,110,452</b> | <b>29,480,718</b>                | <b>279,591,170</b> | <b>278,875,376</b> | <b>278,875,376</b> | <b>715,794</b> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

### Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2019 el H. Ayuntamiento de Hopelchén, no tiene créditos vigentes.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

#### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

## Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Falta de documentación comprobatoria por \$14,400.

### **Pliego de Observaciones 01**

2.- No se emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondiente a Remuneraciones pagadas al personal del H. Ayuntamiento de Hopelchén.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

3.- Al H. Ayuntamiento y la Junta Municipal de Dzibalchén por incumplimiento al Convenio de Coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales, en lo que se refiere a: Falta de información trimestral sobre la administración y aplicación de los recursos del Fondo, por los avances físico-financiero de las obras ejecutadas; No se destinó el importe correspondiente al 0.1% (1 al millar) del total de los recursos para la fiscalización a favor de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; y No se incluyó en la Cuenta Pública 2019 información relativa a la aplicación de los recursos.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

4.-Al H. Ayuntamiento y la Junta Municipal de Bolonchén de Rejón por incumplimiento al Convenio de Coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales, en lo que se refiere a: Falta de información trimestral sobre la administración y aplicación de los recursos del Fondo, por los avances físico-financiero de las obras ejecutadas; No se destinó el importe correspondiente al 0.1% (1 al millar) del total de los recursos para la fiscalización a favor de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; y No se incluyó en la Cuenta Pública 2019 información relativa a la aplicación de los recursos.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

5.- Al H. Ayuntamiento y la Junta Municipal de Ukúm por incumplimiento al Convenio de Coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales, en lo que se refiere a: Falta de información trimestral sobre la administración y aplicación de los recursos del Fondo, por los avances físico-financiero de las obras ejecutadas; No se destinó el importe correspondiente al 0.1% (1 al millar) del total de los recursos para la fiscalización a favor de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; y No se incluyó en la Cuenta Pública 2019 información relativa a la aplicación de los recursos.

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

## Recomendaciones

1.- Cumplir con los montos autorizados para las operaciones de los Fondos Revolventes o de Caja del H. Ayuntamiento de Hopelchén, apegándose a lo establecido en las políticas y uso para su control.

### **Recomendación 1**

2.-Realizar el registro individual en el inventario del H. Ayuntamiento, por cada uno de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal.

**Recomendación 2**

3.-Validar la documentación generada por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento, referente a las pólizas de ingresos, egresos y diario, con las firmas de los servidores públicos que intervienen en su registro, captura y autorización, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento.

**Recomendación 3**

4.-Vigilar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se adjudique el municipio de Hopolchén, sean emitidos con el desglose o detalle de cada una de las adquisiciones de los bienes o servicios adquiridos.

**Recomendación 4**

5.-Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

**Recomendación 5**

6.-Establecer mecanismos de control, que aseguren al H. Ayuntamiento y a sus H.H. Juntas Municipales, el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cada uno, en los respectivos convenios de coordinación en materia de transferencias y aplicación de los recursos relativos al Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura municipal.

**Recomendación 6**

7.-Mejorar la coordinación con sus H.H. Juntas Municipales a fin de informar oportunamente y de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas, sobre el ejercicio, aplicación y destino de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura municipal, así como los avances físico-financieros de las obras.

**Recomendación 7**

8.- Implementar las medidas necesarias para obtener oportunamente de sus H.H. Juntas Municipales, la documentación comprobatoria del gasto realizado con los recursos del Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura municipal, a fin de que el H. Ayuntamiento realice pertinentemente el registro contable de dichas operaciones, conforme lo establece el convenio de coordinación en materia de transferencias y aplicación de los recursos.

**Recomendación 8**

9.- Implementar las acciones necesarias en coordinación con sus H.H. Juntas Municipales para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos, a fin de reducir el subejercicio en beneficio de la población.

**Recomendación 9**

10.-Implementar las medidas de control necesarias para identificar oportunamente los recursos remanentes, a fin de reintegrarlos a la Secretaría de Finanzas en los tiempos establecidos en el convenio de coordinación en materia de transferencias y aplicación de los recursos.

### **Recomendación 10**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Director de Auditoría "A" | L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete  |
| Encargado de Auditoría    | L. en C. Francisco Isidoro Coyoc Pérez |

#### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de febrero de 2021.

---

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del  
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén,  
en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FIS MDF)**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo de Aportaciones Federales previsto en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

La muestra revisada representó el 75.7% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 33 obras y acciones por 61 millones 914 mil 34 pesos.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

| Concepto  | Población Seleccionada | Muestra           | %           |
|---|------------------------|-------------------|-------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)2019 | 81,513,954             | 61,676,766        | 75.7        |
| Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FPETRO)   | 237,268                | 237,268           | 100.0       |
| <b>Suma</b>   | <b>81,751,222</b>      | <b>61,914,034</b> | <b>75.7</b> |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

| Objeto de la Visita Domiciliaria  | Guía de Auditoría   |
|---|---|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) | Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF)<br>Adquisiciones (Legal)<br>Guía Obra Pública General<br>Guía Obra Pública Contratada |

### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Destino de los fondos revisados

| Nombre de la obra o acción   | Importe      |
|--|--------------|
| REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN POZO 5 LOC HOPELCHEN  | \$917,278.06 |
| AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 3A ETAPA LOC CANCABCHEN  | 1,072,710.60 |
| AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LOC CHEN COH   | 2,299,949.35 |
| AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE LOC CRUCERO SAN LUIS   | 2,299,960.15 |
| CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CALLE 11 COL AVIACION LOC HOPELCHEN  | 1,199,750.19 |
| CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO LOC. SANTA RITA B   | 1,211,853.61 |
| CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO LOC. XMEJIA   | 1,199,265.24 |
| RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 16-A LOC HOPELCHEN   | 894,997.64   |
| CONSTRUCCION DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO LOC ICH EK   | 1,454,538.78 |
| CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO LOC XCUPII CACAB   | 1,606,449.73 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS FISM 2019.- CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO LOC VICENTE GUERRERO                           | 1,508,161.65 |
| AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA COL AVIACION LOC HOPELCHEN  | 1,079,298.98 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS LOC VARIAS (CHEN COH, DZIBALCHÉN, VICENTE GUERRERO ITURBIDE, PAKCHEN, KOMCHEN) | 2,048,035.92 |



|   |                      |
|---|----------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS LOC VARIAS (XCUPIL, HOPELCHÉN, ICH EK, CRUCERO SAN LUIS, SUC TUC, SAHCABCHEN, KATAB)  | 3,140,995.84         |
| CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS LOC VARIAS (PACH UITZ, CHUN EK, CHANCHEN, XMABEN, CHUNCHINTOK)  | 1,909,005.73         |
| CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS LOC VARIAS (BOLONCHÉN DE REJÓN, CHUNYAXNIC, SAN ANTONIO YAXCHE, XCULOC)   | 2,184,783.04         |
| CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SIN FOSA SEPTICA) LOC VARIAS (KATAB, EL POSTE, SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHEN, HOPELCHÉN, ICH EK, CRUCERO SAN LUIS, SUC TUC, XCUPIL)            | 2,573,281.69         |
| CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SIN FOSA SEPTICA) LOC VARIAS (XCULOC, SAN ANTONIO YAXCHE, CHUNYAXNIC, BOLONCHÉN DE REJÓN, HUECHIL, XCALOT AKAL)                               | 2,455,903.20         |
| CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SIN FOSA SEPTICA) LOC VARIAS (SANTA RITA BECANCHÉN, KOMCHEN, PAKCHEN, CHEN COH, DZIBALCHÉN, RAMÓN CORONA, VICENTE GUERRERO ITURBIDE)          | 2,456,216.33         |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SIN FOSA SEPTICA) LOC VARIAS (XCAN HA, CHUNCHINTOK, CANCABCHEN, CHUN EK, PACH UITZ, XMABEN, XMEJIA)   | 1,987,795.14         |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOS VARIAS (KATAB, EL POSTE, SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHEN, HOPELCHÉN, XCUPIL, ICH EK, CRUCERO SAN LUIS, SUC TUC)                                    | 3,076,426.62         |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOC VARIAS (KOMCHEN, PAKCHEN, CHEN COH, DZIBALCHÉN, VICENTE GUERRERO ITURBIDE, RAMÓN CORONA, EL PEDREGAL, SANTA RITA BECANCHÉN)                     | 3,075,474.07         |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME LOC VARIAS (CHUNCHINTOK, CANCABCHEN, UKUM, XMEJIA, XCAN HA)   | 1,793,313.58         |
| CONSTRUCCION DE PISO FIRME LOC VARIAS (KOMCHEN, PAKCHEN, CHEN COH, CHUNCHINTOK, CANCABCHEN, CHANCHEN, CHUN EK, PACH UITZ, UKUM, XMEJIA, VICENTE GUERRERO ITURBIDE, EL PEDREGAL) | 807,691.35           |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOC VARIAS (XCULOC, SAN ANTONIO YAXCHE, CHUNYAXNIC, BOLONCHÉN DE REJÓN, HUECHIL, XCALOT AKAL)   | 2,870,238.60         |
| CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOC VARIAS (XMABEN, CHANCHEN, CHUN EK, PACH UITZ)   | 1,435,092.42         |
| TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN BACHILLERATO LOC HOPELCHEN  | 2,082,374.76         |
| TECHADO DE AREA DE DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA E SECUNDARIA LOC DZIBALCHEN   | 1,999,920.45         |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA LOC BOLONCHEN   | 1,949,825.48         |
| REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHA LOC HOPELCHEN  | 1,949,937.57         |
| REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHA LOC UKUM  | 2,299,964.90         |
| REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHA LOC RANCHO SOSA  | 1,086,026.67         |
| GASTOS INDIRECTOS FISDMF 2019   | 1,987,516.73         |
| <b>Suma</b>   | <b>61,914,034.07</b> |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2019, el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF).

## Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18

fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño en obra pública

| Área         | Indicador                   | Condición   | Resultado |        | Parámetro aceptable |
|--------------|-----------------------------|---|-----------|--------|---------------------|
|              |                             |   | 2019      | 2018   |                     |
| Obra Pública | Capacidad de Ejecución      | Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas  | 100.0%    | 100.0% | 100%                |
|              | Capacidad de Aprobación     | Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso         | 100.0%    | 100.0% | 100%                |
|              | Cumplimiento en Tiempo      | Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas     | 91.0%     | 100.0% | 100%                |
|              | Cumplimiento en Presupuesto | Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas | 100.0%    | 100.0% | 100%                |

Interpretación de los indicadores

Obra Pública

*Capacidad de Ejecución*

Las 32 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, lo que representa el 100% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2019 las 32 obras programadas incluidas en la muestra están terminadas.

*Capacidad de Aprobación*

Las 32 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

De las 32 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 29 obras que representan el 91% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

*Cumplimiento en Presupuesto*

Las 32 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

### Recomendaciones

1.- Mejorar la coordinación interinstitucional con la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y esclarecer el proceso y los mecanismos descritos en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), para el correcto registro de la información, a fin de obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y ejercer los recursos con apego a la normatividad.

#### **Recomendación 2**

2.- Implementar la utilización adecuada de las funcionalidades que ofrece el sistema de contabilidad en materia de registro de obra pública, a fin de contar con un mejor control y seguimiento de las obras públicas realizadas, además de la posibilidad de obtener de manera inmediata, los reportes con la información precisa que permitan mejorar y agilizar los procesos de revisión y fiscalización.

#### **Recomendación 3**



### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Director de Auditoría "B" | I.C. Alfredo Reyes Jiménez          |
| Encargado de Auditoría    | L.I.C. Juan Román Victoria Martínez |

### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de febrero de 2021.

---

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche